



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE TERRITORIO, ENERGÍA Y MOVILIDAD

**14092** *Resolución del consejero de Territorio, Energía y Movilidad por la que se aprueba la ampliación del crédito consignado en la Resolución de 3 de agosto de 2017, por la que se convocan las ayudas destinadas a la financiación para el alquiler de vivienda para el año 2017 (Código de la convocatoria: 359267)*

Mediante la Resolución del consejero Territorio, Energía y Movilidad de 3 de agosto de 2017, se aprobó la convocatoria de ayudas para el alquiler de viviendas para el año 2017. De acuerdo con el artículo quinto de la Resolución mencionada, el crédito estatal total asignado a la convocatoria es de 3.000.000,00 €.

El número de solicitudes que se ha presentado dentro del plazo establecido en esta convocatoria y el importe de las ayudas correspondientes hacen que el crédito inicial sea insuficiente para atenderlas.

Con fecha de 31 de octubre se ha suscrito el Acuerdo de la Comisión Bilateral entre el Ministerio de Fomento y la CAIB relativo a la distribución de la financiación de la anualidad 2017 para programas, en que la financiación estatal para la ayuda para el alquiler se concreta en 4.771.626,19 €.

Además, en el mismo apartado cuarto del artículo 5 de la convocatoria se indica que esta cuantía máxima se podrá incrementar, si hay disponibilidad presupuestaria suficiente, mediante una resolución.

El día 8 de noviembre de 2017, el director general de Arquitectura y Vivienda dictó la propuesta de resolución por la que se aprueba la ampliación del crédito consignado en la Resolución de 3 de agosto de 2017, por la que se convocan las ayudas destinadas a la financiación para el alquiler de vivienda para el año 2017.

Por todo ello dicto la siguiente

#### RESOLUCIÓN

1. Ampliar en 1.771.626,19 € el crédito asignado inicialmente en la Resolución del consejero de Territorio, Energía y Movilidad de 3 de agosto de 2017, por la que se convocan las ayudas destinadas al alquiler de viviendas, con cargo al presupuesto de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2017, y concretamente a la partida presupuestaria 25501/431b01/78000/00/(FF15030)
2. Fijar que, con esta Resolución, el crédito total asignado a la convocatoria es de 4.771.626,19 € (cuatro millones setecientos setenta y un mil seiscientos veintiséis euros y diecinueve céntimos).
3. Publicar esta resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

Palma, 12 de diciembre de 2017

**El consejero**  
Marc Pons i Pons

